



**CUERPO DE
BOMBEROS
SANTO DOMINGO**



**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL
EXTERIOR**



**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-CBGADMSD-02-2020**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL
COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID”**

SANTO DOMINGO-ECUADOR

2020

Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP



**CUERPO DE
BOMBEROS
SANTO DOMINGO**



CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



**CUERPO DE
BOMBEROS
SANTO DOMINGO**



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, luego de haber realizado un proceso de Verificación de Producción Nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. CPN-31043-2020, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2020-0668-O de fecha 08 de julio del 2020, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.¹

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*;

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante en el Ecuador, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO. (www.bomberossantodomingo.gob.ec)
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a **\$182.573,20** (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este presupuesto incluye gastos de flete, seguros desaduanización y la firma del contrato entre el oferente adjudicado y el Cuerpo de Bomberos del GADMSD. el proveedor se encargara de tramitar los



**CUERPO DE
BOMBEROS
SANTO DOMINGO**



permisos previos a la importación de los **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS** La entidad contratante brindará las facilidades necesarias para llevar a cabo este proceso de importación.

3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: (www.bomberossantodomingo.gob.ec) o al correo dlapo@cbsd.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; calificación técnica; calificación económica y adjudicación), conformada con personal designado por el Primer Jefe del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, mediante memorando CB-GADM-SD-DG-2020-083-M. de requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Dirección Administrativa del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, ubicada en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador, parroquia Río Verde. Cooperativa de Vivienda Santa Martha Sector 3, Av. Jacinto Cortéz Jhayya y Jorge Icaza, tercer piso.; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numeradas y sumilladas.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 730802 denominada "VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION"; por el valor de **\$182.573,20** (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA, certificado por la Ing. Dayana Sangoquiza, Directora



**CUERPO DE
BOMBEROS
SANTO DOMINGO**



Financiera, mediante informe de disponibilidad adjunta en memorando CB-GADM-SD-DF-2020-171-M del 06 de marzo de 2020.

9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Santo Domingo, 21 de octubre del 2020.

Atentamente,



Ing. Hugo Javier Parra Chávez

**DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**